

Contribución escrita sobre Derechos Humanos de la organización social Consejo Comunal Las Acacias para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo Comunal Las Acacias como organización comunitaria que vela por los intereses de su comunidad realiza su aporte para el Examen Periódico Universal sobre Derechos Humanos, a tales efectos, precisa que se han dado cumplimiento en la promoción, implementación y ejecución de dichos derechos en la demarcación de la comunidad San Martín, dándose cumplimiento a lo plasmado en la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999.

1. El Consejo Comunal Las Acacias conformado en el año 2006 y adecuado en el año 2010 cuenta con 250 familias y un número de 565 habitantes distribuidos de esta manera: 77 niños, 62 niñas, 28 adolescentes masculinos, 32 adolescentes femeninas, 145 adultos femeninos, 125 adultos masculinos, 40 adultos mayores masculinos, 56 adultos mayores femeninos. Este consejo está situado en San Martín, urbanización Las Acacias, Parroquia Santa Rosa, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, cuyos límites geográficos son: norte: Las Parcelas de San Martín, sur: Terrenos Baldíos, este: Centro de Acopio Mercal, oeste: Villa Jardín, vía Carúpano Arriba. Esta organización está registrada bajo el número 19-05-04-001-0002 y Rif. 299964-71. La organización cuenta con 48 miembros distribuidos en: Unidad Administrativa y Financiera (10), Unidad de Contraloría Social (10), Unidad Ejecutiva (18) organizados en los siguientes Comités de Trabajos: Alimentación (2), Hábitat y Vivienda (2), Educación (2), Deporte (2), Personas con discapacidad (2), Salud (2), Seguridad y Defensa (2), Mesa Técnica de Agua (2), Cultura (2), respectivamente.

2. Nuestro objetivo es obtener todos los beneficios de brinda este proceso de revolución en materia de salud, educación, infraestructura, seguridad, alimentación, justicia, ambiente, entre otros, y así poder contribuir con la construcción del socialismo del siglo XXI y lograr la suprema felicidad para todos los ciudadanos.

3. En estos momentos nuestra comunidad por medio de esta organización ya cuenta con el acceso a la educación a través de la Misión Ribas y a la alimentación a través de la Misión Mercal. Nuestra Carta Magna ha considerado como derecho primordial: el derecho a la protección social, en cuanto a esto se han visto beneficiadas muchas personas que conforman la comunidad.

4. El esfuerzo del Estado Venezolano en considerar la consolidación del Poder Popular con el fin de obtener un estado social de derecho y justicia es la manera más efectiva en que tutela el goce de los derechos humanos.

5. El Consejo Comunal Las Acacias plantea que deberían ser fortalecidos el derecho a la seguridad social, y los derechos del niño, niña y adolescente, ya que en muchas de nuestras comunidades la falta de concientización que en hay en ellas no ayuda a que estos niños tengan una mente sana para su crecimiento y desarrollo.

6. Por último, El Consejo Comunal Las Acacias hace las siguientes RECOMENDACIONES: realización de un estudio profundo en cada comunidad del país para salvar el futuro que son nuestros niños, pues a veces como Consejo Comunal no contamos con las herramientas necesarias para facilitar la ayuda que necesita nuestra comunidad.

Carlos Subero, Vocero Principal de la Unidad de Gestión Financiera. Tlf. +58 (0426) 6819520. San Martín, Parroquia Santa Rosa, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, República Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Poder Popular, Consolidación, Proceso de Revolución, Beneficios Sociales.